

CONVENIO DE DESCUENTO ENTRE EL COMITÉ PUERTO AZUL Y ZUKAR - RABIH SAFADI

En la celebración del presente convenio, comparecen por una parte el COMITÉ PUERTO AZUL, en adelante denominado "El Comité", identificado con RUC N°: 0992161191001, representado legalmente por el señor LUIS EDUARDO CRESPO ANDÍA en calidad de Presidente del Comité Puerto Azul; y, por otra parte, ZUKAR SHAWARMA, cuyo propietario es el señor RABIH ZIAD SAFADI MOURAD, con cédula de ciudadanía 1308706835, quien será denominado para los efectos de este convenio como "ZUKAR". Ambas partes, en conjunto, serán referidas como "las partes", quienes celebran el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.1.- El COMITÉ PUERTO AZUL es una institución sin fines de lucro que representa aproximadamente a 2.500 familias, demostrando un alto sentido de responsabilidad hacia los residentes de Puerto Azul al procurar una alternativa de adquirir comida árabe y dulces con la facilidad de encontrarlas en la misma urbanización.

1.2.- Por su parte, ZUKAR es un restaurante de comida típica árabe con experiencia en la provisión de comida a los residentes de Puerto Azul con envíos a domicilio y atención personal en el centro comercial Piazza Blue, local 1, con un horario de atención desde las 16:00 hasta las 23:30.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO PRINCIPAL Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

El presente convenio tiene como objetivo establecer una alianza entre el Comité Puerto Azul y ZUKAR SHAWARMA para beneficiar a los residentes activos de la urbanización Puerto Azul.

2.1.- El COMITÉ se compromete a difundir los productos ofrecidos por ZUKAR y promocionarlos entre los residentes activos de Puerto Azul mediante los medios de comunicación internos y redes sociales del Comité, de las promociones e información (arte) proporcionada por ZUKAR.

2.2.- Por su parte, ZUKAR se compromete a ofrecer un descuento 10% de descuento todos los días por compras superiores a \$10 sin ninguna otra restricción. Y los sábados, combo de Shawarma + Quipe + Cola en \$5 en efectivo, a todos los residentes activos del Comité Puerto Azul que presente el código GHOU proporcionado por el Comité.

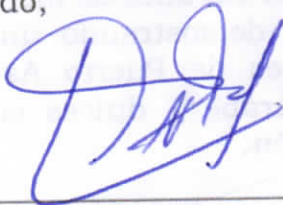
CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE DURACIÓN. - El presente convenio tendrá una duración de un año a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado por acuerdo mutuo de las partes las veces que consideren apropiadas. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el convenio

de forma anticipada y unilateral mediante notificación escrita dirigida a la otra parte.

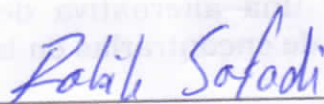
CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD ECONÓMICA. - El Comité Puerto Azul no asumirá responsabilidad ni obligación alguna sobre las deudas contraídas por los residentes en la compra de comida en el restaurante Shawarma El Camello. Cada residente será responsable de realizar el pago correspondiente por sus compras de forma personal. Ambas partes confirman expresamente las cláusulas de este convenio con el fin de fortalecer la relación entre la comunidad de Puerto Azul y ZUKAR.

Para constancia, firman en la ciudad de Guayaquil, el día 29 del mes de mayo del año 2024.

Firmado,



LUIS EDUARDO CRESPO ANDÍA
Presidente
COMITÉ PUERTO AZUL



RABIH ZIAD SAFADI MOURAD
Propietario
ZUKAR